

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: DGTAAATE/SPEI

Asunto: Prácticas universitaria centros bilingües

Jefa de Servicio de Ordenación Educativa
D T de Desarrollo Educativo y FP y de
Universidad, Investigación e Innovación
Ronda del Tamarguillo, s/n
41005 SEVILLA

Al margen de las prácticas universitaria en centros bilingües que se realicen en aplicación de los convenios con las distintas universidades, los centros podrán acoger a estudiantes universitarios al amparo de proyectos Erasmus+ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para cualquier posible funcionamiento como centro de acogida de estudiantes universitarios extranjeros habrá de estar amparado en el programa europeos de educación, formación, juventud y deporte Erasmus+, no siendo posible dentro de Erasmus+ el establecer contactos o acuerdos con personas concretas, sino que habrá de realizarse **entre la Universidad de origen como centro de envío beneficiario de un proyecto aprobado dentro de Erasmus+ por la Agencia Nacional Erasmus+ de su país y el centro andaluz como centro de acogida.**

El centro andaluz podrá remitir una carta de aceptación a la Universidad de envío.

Antes de la realización de la estancia, la Universidad de envío **deberá remitir al centro andaluz la siguiente documentación:**

- Comunicación de la concesión del proyecto Erasmus por su Agencia Nacional a la Universidad y de la concesión de la ayuda Erasmus a la persona beneficiaria que va a desarrollar la estancia en el centro andaluz.
- Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) firmado entre la Universidad de envío y el centro andaluz de acogida, donde se detallen las funciones de la persona beneficiaria de la movilidad durante su estancia en el centro andaluz.
- Pólizas de seguros de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil suscritas por la Universidad de envío con respecto a la persona beneficiaria de la movilidad.
- Se recuerda que, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la protección a la infancia y a la adolescencia, todo el alumnado en práctica deberá presentar a la dirección del centro un certificado, emitido en su país de origen, en el que se haga constar que no tiene ningún antecedente por delito de naturaleza sexual.

Dirección General de Tecnologías Avanzadas y
Transformación Educativa
Servicio de Programas Educativos Internacionales
Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n
Edificio Torretriana
41071 - Sevilla
Dgtec.cdefp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CARMEN MELLADO ALVAREZ	16/09/2022 14:21:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e7XVCSF8W9VTRYCBHG4WE3K4RW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Estos estudiantes universitarios al amparo de proyectos Erasmus+ también deben ser registrados en Séneca en el programa prácticas universitaria en centros bilingües siguiendo la siguiente ruta:

1. Acceder al sistema de información Séneca con el perfil de Dirección
2. Seleccionar “Centro” – “Planes y Proyectos Educativos”
3. Pulsar desplegable y elegir “Solicitados”
4. En la parte superior derecha de la pantalla, marcar el icono [+]
5. Seleccionar “Prácticas curriculares de estudiantes universitarios en centros bilingües”
6. Introducir los datos que se solicitan:
 - Datos básicos de la solicitud: Fecha de aprobación en el Consejo Escolar e idioma (o idiomas, en el caso de centros plurilingües) en que han de desarrollarse las prácticas.
 - Participantes: Nombre y apellidos del profesorado que ejercerá las labores de tutorización docente de las prácticas.
 - Una vez se adjudique el alumnado de las universidades participantes, cumplimentar la correspondiente ficha alojada en Séneca.

FIRMADO POR	CARMEN MELLADO ALVAREZ	16/09/2022 14:21:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e7XVCSF8w9VTRYCBHG4WE3K4RW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			